"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ACUERDO DE CONCEJO N.° 063-2026-MDT/A.

Talavera, 03 de noviembre del 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE TALAVERA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria N.° 021-2026, de fecha 03 de noviembre del 2026, Carta N.º 010-2026-AOD/C, presentado por el Econ. Alipio Orco Díaz, consultor del Servicio de Elaboración del TUPA de la Municipalidad Distrital de Talavera, Informe N.º 1194-2026-MDT/OGA, de fecha 002 de octubre del 206, emitido por el Jefe de la Oficina General de Administración, Informe N.º 104-2026-MDT-A-A/OGAJ-AÑQ, de fecha 15 de octubre del 2026, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Informe N.º 273-2026-HAPO/GM/MDT, de fecha 15 de octubre del 2026, emitido por el Gerente Municipal, Proveído del Despacho de Alcaldía de fecha 15 octubre del 2026,Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N.° 30305, Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú, señala que: Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que debe ser concordado con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú que establece que las municipalidades tiene la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que el concejo municipal ejerce funciones de gobierno a través de la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Asimismo, el artículo 41° del mismo cuerpo normativo indica que, los acuerdos municipales: "Son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP. se resuelve la Aprobación de los lineamientos y formatos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), dicha resolución que en su párrafo siete señala que, "la competencia de la Secretaría de Gestión Pública como máxima autoridad técnico normativa del Sistema de Modernización de la Gestión Pública y del cumplimiento de las normas de simplificación administrativa, y el mandato conferido por el segundo párrafo del numeral 45.1 de la Ley N" 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se debe aprobar los lineamientos para la elaboración y aprobación del TUPA, aplicable para las entidades previstas en los numerales 1 al 7 del artículo I del Título Preliminar de la citada norma";

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, mediante Carta N.º 010-2026-AOD/C, presentado por el Econ. Alipio Orco Díaz, consultor del Servicio de Elaboración del TUPA de la Municipalidad Distrital de Talavera, entrega el producto final del servicio de actualización del TUPA;

Que, mediante Informe N.º 1194-2026-MDT/OGA, de fecha 002 de octubre del 206, emitido por el Jefe de la Oficina General de Administración, solicita que se agende la aprobación del TUPA y se eleve a sesión de concejo;

Que, mediante Informe N.º 104-2026-MDT-A-A/OGAJ-AÑQ, de fecha 15 de octubre del 2026, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, solicita se derive a la Oficina General de Atención al Ciudadano y gestión Documentaria a efectos de cumplir sus funciones;

Que, mediante Informe N.º 273-2026-HAPO/GM/MDT, de fecha 15 de octubre del 2026, emitido por el Gerente Municipal, el cual remite el expediente administrativo, para conocimiento y efectué ñas acciones correspondientes para que se agende en la sesión de concejo municipal para su evaluación;

Que, mediante Proveído del Despacho de Alcaldía de fecha 15 octubre del 2026, en el que dispone agendar para sesión de Concejo Municipal;

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) constituye un instrumento de gestión institucional de carácter normativo e informativo, mediante el cual se sistematizan y ordenan los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad a cargo de la entidad, permitiendo a los administrados conocer de manera clara, precisa y transparente los requisitos, plazos de atención, calificaciones, derechos de tramitación y demás condiciones aplicables a cada procedimiento; contribuyendo, de esta manera, a la simplificación administrativa, la predictibilidad, la transparencia y la mejora continua de la calidad de los servicios que brinda la Municipalidad Distrital de Talavera a la ciudadanía;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 17° y 41° de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el VOTO POR UNANIMIDAD, el concejo municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA, de conformidad con los fundamentos expuestos en el presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a los órganos y unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Talavera que, en el marco de sus funciones y atribuciones, adopten las acciones administrativas y técnicas necesarias para la implementación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y a los órganos y unidades orgánicas competentes para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Talavera.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA
Nelson Serna Flores
ALCALDE

C.C.C
Archivo
OGACyGD/GCM
Elab EA I/DTPP